

NORMAS DE USO PISTAS DE ATLETISMO

1. Únicamente los grupos y personas autorizadas podrán hacer uso del material, equipamiento de la instalación y vestuarios, identificándose ante el responsable de la instalación en caso de ser requerido.
2. Las calles 1, 2 y 3 de la pista de atletismo podrán ser utilizadas con prioridad por deportistas que estén haciendo series cortas y/o largas. Para calentar o hacer carrera continua se utilizará prioritariamente el pasillo de césped artificial y la calle 4. En las calles 3 y 4 de la recta de 60 metros, se dará prioridad a atletas que estén practicando velocidad o vallas.
3. Los pasillos de longitud y salto de altura, así como el círculo de lanzamientos, están reservados para realizar las pruebas para las que han sido diseñados.
4. Todo deportista que utilice la pista deberá ir con calzado y ropa deportiva apropiados para el uso de la misma (será exigible como mínimo: camiseta de tirantes/top y pantalón corto/malla/braga).
5. Las personas que vayan a acceder a la instalación pero no vayan a hacer uso de la misma (familiares y acompañantes) deberán permanecer en las zonas exteriores o destinadas para tal fin.
6. Una vez finalizada la actividad, el material deberá ser devuelto en el mismo estado que se ha cedido y se deberá entregar al responsable de la instalación.
7. Se podrá acceder a las zonas interiores de césped para realizar ejercicios deportivos apropiados para el terreno y la práctica del Atletismo. Cualquier material que se utilice o ejercicio que se desarrolle que pueda crear desperfectos en el mismo podrá ser prohibido.
8. Cualquier material utilizado que no sea propio de la instalación podrá ser prohibido, siempre y cuando la organización determine que puede deteriorar las pistas o sus zonas deportivas anexas.
9. Cualquier mal uso de la instalación o del material de la misma o cualquier acción que perjudique a los usuarios de las pistas, podrá conllevar la expulsión de la instalación temporal o definitivamente.
10. No se permitirá, en la instalación, la actuación de grupos con responsable al frente de ellos sin estar autorizados previamente por la Propiedad.
11. No se permite el acceso de mascotas, bicicletas, patines, skates y juegos con balones o pelotas. La Instalación es para la práctica del Atletismo y actividad física complementaria.